

## C) Personal

### Convocatorias

#### Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

**2415** *Resolución de 11 de agosto de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias por la que se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por el sistema de concurso-oposición, reserva para el acceso de militares profesionales de Tropa y Marinería.*

Mediante Resolución de 9 de junio de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (BOAM número 9.157, de 13 de junio de 2022), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de 189 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, de las cuales 151 plazas corresponden al turno libre y las restantes 38 a la reserva contemplada en el artículo 38.4 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, para el acceso de militares profesionales de Tropa y Marinería.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo se han contabilizado un total de 229 instancias correspondientes a la reserva de militares profesionales de Tropa y Marinería, de las cuales 211 cumplen con los requisitos para su admisión y 18 instancias presentan motivo para su exclusión.

En el punto 6.2 de las Bases Generales por las que regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Resolución 9 de julio de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM número 8.683, de 14 de julio de 2020), establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará decreto declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad e indicación de las causas de inadmisión. Dicho decreto será publicado también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos.

Estas mismas bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, dentro del plazo señalado.

Corresponde al Coordinador General de Seguridad y Emergencias convocar, gestionar y resolver las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, a propuesta del Director General de la Policía Municipal y sin perjuicio de las competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º.2.1 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

A la vista de la propuesta formulada con fecha 10 de agosto de 2022 por el Director General de Policía Municipal y en uso de las competencias que me atribuye el mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de junio de 2019,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 9 de junio de 2022, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para la cobertura de 38 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía



Municipal del Ayuntamiento de Madrid por militares profesionales de Tropa y Marinería, mediante el sistema de concurso-oposición, que figura en Anexo I "Convocatoria 38 plazas reserva Tropa y Marinería. Lista provisional de admitidos. Turno Libre".

**SEGUNDO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas, convocadas mediante Resolución de 9 de junio de 2022, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para la cobertura de 38 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por militares profesionales de Tropa y Marinería, mediante el sistema de concurso-oposición, que figura en Anexo II "Convocatoria 38 plazas reserva Tropa y Marinería. Lista provisional de excluidos. Turno Libre".

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos y excluidos.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» conteniendo como anexo la relación nominal de aspirantes excluidos con indicación de la causa de su exclusión.

**QUINTO.-** Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su inclusión expresa en los listados provisionales de admitidos/as ni de excluidos/a, siendo definitivamente excluidos del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos dentro del plazo señalado, y ello de conformidad con lo establecido en el punto 6.3 de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria y artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de agosto de 2022.- El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, Francisco Javier Hernández Martínez.



**ANEXO****Convocatoria 38 PZAS POLICIA TROPA Y MARINERIA  
Lista provisional de excluidos TURNO LIBRE**

Nº ORDEN	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
1	***0833**	VELASCO	PEREZ	NICOLAS	5 años servicio tropa
2	***7960**	AGUILAR	GONZÁLEZ	CRISTIAN ALBERTO	5 años servicio tropa
3	***3142**	ARBELO	RODRIGUEZ	NAUZET	5 años servicio tropa
4	***0251**	BERMEJO	MARTIN	PEDRO LUIS	5 años servicio tropa
5	***4565**	CESPEDES	GOMEZ	CARLOS	5 años servicio tropa
6	***5402**	FERMIN	PEREZ	JUAN JOSE	5 años servicio tropa
7	***8432**	FERNANDEZ	TAJADURA	HUGO	5 años servicio tropa
8	***3642**	GARCIA	MEDIN	ANGEL	5 años servicio tropa
9	***4781**	GONZALO	CUENS	JESUS	5 años servicio tropa
10	***9321**	IRIBARREN	GONZALEZ	SILVIA	5 años servicio tropa
11	***0099**	JIMENEZ	GARRIDO	EMILIO ISAAC	5 años servicio tropa
12	***2333**	JOVER	GOMEZ	OSCAR	5 años servicio tropa
13	***7936**	LOPEZ-REINA	GONZALEZ	JOSE MARIA	5 años servicio tropa
14	***2655**	MENCIA	MARTIN	ARTURO	5 años servicio tropa
15	***3034**	PEREZ DE LA	FUENTE	DAVID	5 años servicio tropa
16	***1019**	RAMOS	SANCHEZ	JONATAN	5 años servicio tropa
17	***7575**	RODRIGUEZ	GRAÑAS	RAUL	5 años servicio tropa
18	***6492**	RUIZ	MERINO	CARLOS	5 años servicio tropa

**CAUSAS EXCLUSIÓN**

## 1) 5 AÑOS SERVICIO TROPA:

No cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- No cumplir el tiempo de servicio establecido
- No pertenecer a la Escala de Tropa y Marinería
- No tener la condición de Militares de Tropa y Marinería
- Encontrarse en situación de pérdida de su condición de Militar
- No constar en SIPERDEF

